



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 14 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 048-2017-MPH/A-37, de fecha 06 de marzo del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Designación de Responsable del Padrón Nominado, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco del Plan Nacional para la Reducción de la Anemia 2017-2021, es competencia de los gobiernos locales promover el acceso de la niñez a los diversos servicios que el Estado ofrece, y contribuir a la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil y anemia;

Que, el Padrón Nominado es un instrumento que permite identificar y hacer seguimiento de las niñas y niños, principalmente para las acciones de salud, promoviendo el acceso a servicios básicos; facilitar la oportunidad y eficacia de las intenciones sanitarias, educativas, de programas sociales, de identidad y de inversión del gobierno local y regional; y mejorar la ejecución de proyectos de inversión que estén directamente relacionados a la mejora de la provisión de los servicios públicos, al fortalecimiento de la ciudadanía, al desarrollo equitativo y la inclusión social. Contar con un Padrón Nominal es el primer paso en la implementación del monitoreo social, pues permitirá a los gobiernos locales conocer la población infantil sobre la cual es responsable y hacer el seguimiento respectivo para que los servicios lleguen a los ciudadanos de su jurisdicción oportunamente y sostenible para la gestión local;

Que, en ese marco, siendo prioridad para la presente gestión edil la contribución en la reducción de la desnutrición crónica infantil y la anemia en el Distrito de Ayacucho, es necesario desarrollar acciones que contribuyan a dicho objetivo, a través de la implementación de instrumentos que permitan el seguimiento respectivo para que los servicios lleguen a los ciudadanos de manera oportuna;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable del Sistema del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Huamanga a:

NOMBRES : MARIA
APELLIDOS : PICHARDO CAJAMARCA
DNI N° : 28211544
CONDICION : NOMBRADA
TELEFONO : 966134858
CORREO ELECTRÓNICO: maripica@hotmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que dicho responsable deberá coordinar con los diferentes actores para el intercambio de datos del Padrón Nominal, la actualización y homologación con los establecimientos de salud de la jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Obstetra MARÍA PICHARDO CAJAMARCA, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Derechos de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
[Signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

